 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 1 de 8

Definición: Es un documento en el que se establecen un conjunto de estrategias para hacer frente a posibles amenazas. Tiene el propósito de proteger a los operarios del lugar, los animales y al mismo tiempo, al medio ambiente y las infraestructuras relacionadas con la actividad.

Alcance: Es un plan adaptado al establecimiento avícola en particular.

Marco Legal: Decreto 396/23 de diciembre 2019.

Objetivo: Que el responsable del establecimiento tenga presente las medidas a adoptar frente a un evento que interrumpa el proceso productivo.

Identificación de eventos amenazantes


Las amenazas constituyen eventos potencialmente dañinos que se dan en un área y tiempo dado. Pueden ser naturales, sanitarias o provocadas por el hombre.

La combinación entre las diferentes amenazas y la vulnerabilidad del sistema definen los riesgos.

Un desastre se presenta cuando una amenaza se manifiesta en un área vulnerable, interrumpiendo las funciones normales del sistema, causando pérdidas que pueden ser animales, humanas, materiales o ambientales.

Consideraciones

Para la elaboración del plan de respuestas a los posibles eventos en un establecimiento se debe partir de la identificación de riesgos. Cada riesgo identificado debe ser valorado según la gravedad de sus consecuencias y su frecuencia o probabilidad de materialización. Para lo cual cada instalación avícola debe elaborar una matriz de clasificación de riesgos, como la que se

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 2 de 8

presenta a modo de ejemplo:

Probabilidad	Consecuencias					
	Ninguna	Menor	Importante	Severa	Grave	Catastrófica
No ha ocurrido en el sector	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Bajo	Medio
Ha ocurrido en el sector	Nulo	Nulo	Nulo	Bajo	Medio	Medio
Ha ocurrido en la empresa	Nulo	Nulo	Bajo	Medio	Medio	Alto
Sucede varias veces al año en la empresa	Nulo	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
Sucede varias veces al año en la instalación avícola	Nulo	Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy alto


Desarrollo del Plan

Factores a tener en cuenta:

- ubicación del establecimiento avícola y de su entorno.
- situación sanitaria del EA.
- estado de las instalaciones.
- riesgos climáticos en reacción a la ubicación del predio.
- riesgos de origen físico, químicos y biológicos.
- instituciones relacionadas a sanidad, ambiente y municipales.
- Conocer al personal que trabaja en el establecimiento y factores de riesgo asociados a ellos.

Etapas del plan:

Preparación: consiste en la elaboración de los inventarios de materiales necesarios y la capacitación de los recursos humanos que se encuentran en la primera línea para detección temprana de la emergencia.

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 3 de 8

Alerta: mecanismos y procedimientos que se deben establecer para informar coordinar y comunicar los eventos que pueden suceder.

Respuesta: acciones a ejecutar como respuesta a los eventos.

Recuperación: medidas tendientes a recuperar la normalidad una vez finalizado el evento.

Establecimiento de medidas de emergencia

Para disminuir los efectos de eventos adversos se establecen medidas tendientes a reducir los daños.


Una vez detectada la emergencia por el personal de la granja se comunica al encargado, quien una vez en la granja evalúa lo ocurrido, realiza las comunicaciones pertinentes y toma las primeras medidas.

Teléfonos de Emergencia

Deben estar en un lugar visible. Cada establecimiento define según su ubicación los teléfonos de contacto.

Ejemplos:

Tipo de evento	Entidad	Teléfono	Localización
Ambulancia	MSP	105 y 400-11-11	Montevideo
Sanitaria	MGAP		
Intoxicaciones	CIAT	1722	
Incendio	Bomberos	104	
Climaticas	Intendencias	911	
Veterinario Responsable			

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 4 de 8

Estructura del plan de emergencia

Responsables del desarrollo y ejecución del plan:

El veterinario particular: Es el responsable de desarrollar el plan de contingencia para cada riesgo identificado.

Se deberá detallar al inicio del plan los datos del Veterinario responsable.

NOMBRE:

N° de Veterinario:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Responsable del EA:

NOMBRE:

TELÉFONO:


CORREO ELECTRÓNICO:

Ubicación del predio

Datos del Establecimiento:

DICOSE:

Dirección del Establecimiento:

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	<p>Anexo V</p> <p>PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS</p> <p>División de Sanidad Animal</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha: 12 de Octubre de 2021</p>
		<p>Página 5 de 8</p>

Coordenadas de GPS del Establecimiento:

Identificación de los riesgos

Incendio

El plan de contingencia debe desarrollar las acciones a seguir frente a un incendio, teniendo en cuenta los elementos que intervengan en el mismo y los medios que serán necesarios para su control y sofocamiento. Además, debe prever las medidas de evacuación del personal.

CLASES DE FUEGO			
AGENTE EXTINTOR	SÓLIDOS A	LÍQUIDOS B	GASES C
AGUA A CHORRO	ADECUADO		
AGUA PULVERIZADA	EXCELENTE	ACEPTABLE	
ESPUMA	ADECUADO	ADECUADO	
POLVO ABC	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
CO ₂	ACEPTABLE	ACEPTABLE	

Clasificación	A	B	C	D
TIPOS de FUEGO	Combustible común (madera, papel, textiles, plásticos, gomas)	Combustibles líquidos y gaseosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, nafta, alcohol, gasoil)	Equipos eléctricos conectados (tableros, motores, transformadores)	Metales reactivos combustibles (aluminio, magnesio, potasio)
CARACTERÍSTICAS de LOS COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLES SÓLIDOS CON LLAMAS Y BRASAS	LÍQUIDOS COMBUSTIBLES E INFLAMABLES	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENERGIZADAS	METALES COMBUSTIBLES
AGENTES EXTINTORES	AGUA PQS polivalentes HALONES	ESPUMAS PQS ordinarios CO ₂ HALONES	CO ₂ PQS ordinario HALONES	PQS especiales
MECANISMO de EXTINCIÓN	ENFRIAMIENTO ELIMINACIÓN OXÍGENO	SOFOCACIÓN INHIBIR REACCIÓN EN CADENA DILUSIÓN EMULSIÓN	CORTANDO la ENERGÍA	INHIBIR la REACCIÓN EN CADENA


Fenómenos climáticos

En zonas donde por sus características existan factores de riesgo de inundaciones, tornados u otros, el personal debe estar familiarizado con los sistemas de alarmas, así como con las medidas a tomar en caso de ocurrencia.

En caso de mortalidad elevada por inclemencia climática se debe informar al servicio oficial, dar de baja a los animales muertos en el SMA y coordinar las medidas para la disposición final de los cadáveres.

Exposición a agentes patógenos

Ante la sospecha de exposición a agentes patógenos las medidas a adoptar serán:

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 6 de 8

- comunicación al veterinario responsable.
- notificación a la autoridad competente de forma inmediata,
- debe disponerse la no circulación de animales y personas desde y hacia el establecimiento.
- reforzar las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- las medidas adoptadas tenderán a la eliminación de fuente de infección

Sacrificio Sanitario.


El sacrificio sanitario se aplica cuando un lote de aves presenta una enfermedad de denuncia obligatoria o en caso de lotes enfermos, heridos, que no respondan al tratamiento, con mal pronóstico, o animales que no puedan acceder al alimento o al agua.

Se aplica en establecimientos avícolas durante el periodo productivo de aves de con fines comerciales, incubadurías, y en aves de traspatio, como forma de eliminar aves infectadas o expuestas a agentes patógenos. Debe realizarse de forma rápida dentro de las (24 -48 horas) luego de confirmada la enfermedad. La actividad tiene como finalidad prevenir la diseminación posterior de la enfermedad y es la medida primaria para la erradicación del agente etiológico.

Disposición final

En caso de grandes mortalidades o frente a infección o exposición a agentes patógenos, los cadáveres de las aves deben ser enterrados en fosas o zanjas. Como regla general el enterramiento se realiza en el mismo establecimiento, mediante un método que no perjudique la salud pública, animal o el medio ambiente.

Si no fuera posible realizarlo en el establecimiento se tendrá dispuesto otro lugar adecuado para este fin, aprobado por la autoridad competente.

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 7 de 8

En el plan de contingencia predial debe estar ubicado el lugar elegido para la disposición final.

Criterios de localización El propietario del establecimiento, junto con el técnico responsable deben tener seleccionado un sitio de enterramiento, donde eventualmente se llevará a cabo el mismo.


El sitio o área de enterramiento deberá ubicarse en las cotas superiores del terreno (ladera media y ladera alta), que presenten una pendiente inferior al 5 %. Deberá distar por lo menos en 100 metros de las instalaciones, fosos sépticos, cables bajo tierra, cañerías de agua o gas y fuentes de agua (pozos, desagües, tajamares, ríos y arroyos). El terreno no debe ser inundable.

Una vez utilizado el sitio de enterramiento deberá estar perfectamente identificado con un letrero que indique prohibición de ingreso y cercada para que no accedan los animales silvestres.

La ubicación de los sitios resulta clave para minimizar los impactos en la salud y el medio ambiente, deberá evitarse las zonas con la napa freática alta y en caso de que la localización sea de suelos con alta permeabilidad se deberá adicionar material externo como ser arcilla compactada o geo membrana para evitar una lixiviación a la napa.

Cuando el entierro no se pueda realizar en el lugar de origen por razones topográficas del terreno, se deberá tener previsto un sitio fuera del establecimiento donde pueda ser realizado, cumpliendo los requisitos antes detallados. El transporte de los cadáveres deberá ser realizado en vehículos que no pierdan su contenido en el trayecto, bajo supervisión oficial y según las normativas ambientales y de salud pública.

Manual para enterramiento de aves frente a alta mortalidad

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	Anexo V	Versión: 01
	PLAN DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO A EVENTOS ADVERSOS	Fecha: 12 de Octubre de 2021
	División de Sanidad Animal	Página 8 de 8

Capacitación

El personal del EA debe recibir capacitación sobre el plan de respuesta, según el recambio de personal, una o dos veces al año.

Tener en cuenta para la capacitación:

- el personal debe saber a quién dirigirse frente a eventos de emergencia.
- capacitar al personal nuevo con respecto a las medidas de bioseguridad y plan de respuesta a eventos adversos.
- tomar medidas correctivas, según sean necesarias, cuando no se cumplen los protocolos.

Referencias Bibliografía:

[https://www.oie.int/index.php?id=169&L=0&htmfile=chapitre aw slaughter.htm](https://www.oie.int/index.php?id=169&L=0&htmfile=chapitre_aw_slaughter.htm).

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu166146anx.pdf>.

https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/1045/digital_18509.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

[https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/documentos/publicaciones/manual contingencia influenza aviar 2007.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/documentos/publicaciones/manual_contingencia_influenza_aviar_2007.pdf).

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/guia-buenas-practicas-ambientales-sanitarias-establecimientos-engorde>.

[https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/I-PP-VE-002 sacrificio destrucc IA.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/I-PP-VE-002_sacrificio_destrucc_IA.pdf).